



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0026655/2012

VISTO:

el pedido elevado por la Escuela de Letras solicitando autorización para el dictado de Seminarios para el primer cuatrimestre del presente período lectivo, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos de las carreras de Letras Clásicas y Letras Modernas, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

que en sesión de fecha 25 de junio de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictado de los siguientes **Seminarios** correspondientes al primer cuatrimestre del presente período lectivo, y RECONOCER a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las cátedras que se señalan:

- Seminario **“GRIEGO FILOSÓFICO. GRAMÁTICA Y SEMÁNTICA DE CIERTOS TÉRMINOS EN TEXTOS DEL GRIEGO ANTIGUO”** a cargo del Dr. **Ramón Cornavaca** (legajo 16969) como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en “Filología Griega I y II”; del Dr. **Pedro Luis Villagra Diez** (legajo 21897) como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en “Lengua y Cultura Griegas II”, y de la Dra. **Elisa Ferrer** (legajo 31638) como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta a cargo, con dedicación semi exclusiva, en “Lengua y Cultura Griegas I”.

- Seminario **“ESCRITURAS LATINOAMERICANAS (1990-2010). LITERATURA, TEORÍA Y CRÍTICA EN DEBATE”** a cargo de la Dra. **Roxana Patiño** (legajo 23911) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta a cargo con dedicación exclusiva en “Literatura Latinoamericana II”, de la Dra. **Nancy Calomarde** (legajo 38141), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en “Literatura Latinoamericana II”, y de **Luciana Sastre** (legajo 47177) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en “Literatura Latinoamericana II” en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

//


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



EXP-UNC N° 0026655/2012

//

- Seminario **“TEXO E HIPERTEXTO. LA LECTURA Y ESCRITURA EN LA ERA DIGITAL”** a cargo del Lic. **Gabriel Schapira** (legajo 28915), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en “Seminario de Producción Textual”.

- Seminario **DE LITERATURA COMPARADA: LA NOVELA HISTÓRICA EUROPEA** a cargo de la Dra. **Adriana Massa** (legajo 22016), como carga anexa a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en “Literatura Alemana”, de la Prof. **María Calviño** (legajo 27689) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en “Literatura de Habla Inglesa”, de la Prof. Dra. **Silvia Cattoni** (legajo 30122), como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en “Literatura Italiana”, de la Lic. **Marta Celi** (legajo 15782) como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva en la cátedra de “Literatura de Habla Francesa”, y de la Prof. **Bibiana Eguía** (legajo 35201) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en el “Seminario Lectura de autores de Córdoba”, en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

- Seminario **“LOS EVENTOS Y LA ASPECTUALIDAD EN LA GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL. PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA: DE LA GRAMÁTICA A LA VARIACIÓN DIALECTAL”** a cargo de la Prof. Esp. **Esther Minguell** (legajo 17528), como carga anexa a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en “Gramática I”, y de la Mgter. **Mariela Masih** (legajo 32830), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta a cargo, con dedicación simple, en “Dialectología Hispanoamericana”.

- Seminario **DEL CONO SUR: EL ENSAYO: LITERATURA E IDEAS EN LOS PROCESOS HISTÓRICO-POLÍTICOS DE LA ARGENTINA DEL SIGLO XX** a cargo del Dr. **Pablo Heredia** (legajo 31625), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en “Literatura Argentina II”, del Dr. **Domingo Ighina** (legajo 34951) como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en “Pensamiento Latinoamericano”, y del Lic. **Carlos Kassis** (legajo 26714) como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en “Literatura Argentina II”, en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

- Seminario **“CONSTRUCCIONES IDENTITARIAS EN LOS LENGUAJES DE LA CULTURA DE POPULAR/CULTURA DE MASAS (INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO)”** a cargo de la Dra. **Adriana Boria** (legajo 26616), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en “Teoría Literaria”, de la Mgter. **María Magdalena Uzin** (legajo 33621), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en “Teoría Literaria”, y de la Mgter. **María Candelaria de Olmos** (legajo 80926) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en “Teoría Literaria”, en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

///


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



EXP-UNC N° 0026655/2012

///

- Seminario "**LECTURA Y REESCRITURA DE LOS CLÁSICOS**" a cargo del Dr. **Guillermo De Santis** (legajo 35915), como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en "Lengua y Cultura Latinas II", del Dr. **Marcos Carmignani** (legajo 41440), como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunto con dedicación semi exclusiva en "Filología Latina I y II", de la Lic. **María Guadalupe Erro** (legajo 37569) como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en "Literatura Clásica Griega y Latina", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°), y del Dr. **Gustavo Veneciano** (legajo 35126) como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en "Estética Clásica y Medieval", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

- Seminario "**LA ÉKPHRISIS EN LA LITERATURA GRIEGA**" a cargo del Dr. **Guillermo De Santis** (legajo 35915), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en "Historia de la Literatura Griega I y II".

- Seminario "**LA VISITA COMO FUENTE PARA LA HISTORIA SOCIAL DEL TUCUMÁN COLONIAL (SIGLOS XVI Y XVII)**" a cargo de la Dra. **Romina Grana** (legajo 42508), como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en "Lingüística I", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°), y de la Dra. **Constanza González Navarro** (legajo 36388) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de Historia de América I de la Escuela de Historia, en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a la Lic. **María Gabriela Milone** (legajo 40861) a dictar el **SEMINARIO DE HERMENÉUTICA: LO SAGRADO Y LA IMAGEN EN LA POESÍA Y EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO**, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en "Hermenéutica", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR que el **Curso de Extensión "MANIFESTACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES EN LA NARRATIVA BOLIVIANA DEL SIGLO XX"**, a cargo del Dr. **Domingo Ighina** (legajo 34951) como docente responsable y de la Lic. **María Magdalena González Almada** como docente dictante, aprobado por Resolución Decanal 68/12, sea destinado a los alumnos de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 4°. DISPONER que cada uno de los Seminarios precedentemente mencionados, una vez cursados y aprobados, se acredite a los alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas, como se indica a continuación:

- Para el Plan 1986: como "materias electivas" y "materias optativas" indistintamente para las tres Orientaciones (Orientación Histórico-Literaria, Orientación Semiótica y Orientación Lingüística).
- Para el Plan 2002: como "seminarios optativos de área" y "seminarios electivos" indistintamente para las tres líneas curriculares (Estudios Literarios, Estudios Críticos del Discurso y Estudios Lingüísticos).

////


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0026655/2012

////

ARTÍCULO 5°. DISPONER que los Seminarios “**Lectura y reescritura de los clásicos**” y “**La ékphrasis en la literatura griega**”, una vez cursados y aprobados, se acrediten para los alumnos del Profesorado y la Licenciatura en Letras Clásicas como “seminario electivo”.

ARTÍCULO 6°. DISPONER que el Seminario “**Génesis, fuentes y tesis de El nacimiento de la tragedia de F. Nietzsche**”, a cargo del Prof. Sergio Sánchez y de la Prof. Paula Hunziker, aprobado por Resolución 106/12 del H. Consejo Directivo, se acredite para los alumnos del Profesorado y la Licenciatura en Letras Clásicas como “seminario electivo”.

ARTÍCULO 7°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios y cursillos no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).


ARTÍCULO 8°. AUTORIZAR a los Profesores Asistentes que dicten Seminarios o Cursillos mencionados en los artículos precedentes, en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92.

ARTÍCULO 9°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **200**
m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES